

Proceso Divisorio
Radicado: 25019-40-89-001-2022-00148-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Piso Teléfono 601 3532666 Ext. 51160
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. veintidós (22) de abril del 2024

Teniendo en cuenta lo referido por la parte demandante, se le recuerda y es admisible por la Ley (Ley 2213 de 2022) y la jurisprudencia, la notificación presencial, con el efectuado a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (WhatsApp - correo electrónico - etc.), por lo cual, siempre se deberá garantizar el derecho de contracción a los sujetos procesales.

Sin embargo, la parte demandante expresa "la parte demandante ha tratado de comunicarse con dichos copropietarios vía telefónica a los números que aparecen en el expediente de la Súper Sociedades y estos no son contestados o remite a buzón de voz."

Con lo anterior, se ordena el emplazamiento de ANA KARINA CAICEDO MATURANA y EDNA PATRICIA CORREAL QUINTANA, del cual, se procederá en la forma y términos previstos en el artículo 108 del C.G.P., y Ley 2213 de 2022.

Respecto a los emplazamientos de ANITA DE FRANCO, DIEGO RINCON BENAVIDES, ANDERSON ALFREDO ROMERO CORREAL, YESSICA TATIANA ROMERO CORREAL, GERMAN SALAZAR SUAZA, CASA MOTOR S.A., DISTOL S.A. y DISTRITO CAPITAL DE HACIENDA, se deberá tener en cuenta lo referido en autos del día 14 de junio 2023 y 14 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 23 DE ABRIL 2024
Notificado por anotación en Estado N° 29 de esta misma fecha.

LEIDY CAROLINA ZAPATA FLOREZ
Secretaria

